

Esta Dirección General ha acordado autorizar a «Normannia Forsikrings-Aktiebolaget», de Copenhague (Dinamarca), para contratar operaciones de reaseguro, excluido el Ramo de Vida, en el mercado español, por considerarla incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Director general, M. Catalá.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de Caridad que se citan.*

Por Ordenes del Ministerio de Hacienda fecha 16 del mes actual se autorizan las siguientes tómbolas de Caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Villarreal de Utrrechua (Guipúzcoa), del 8 al 29 de septiembre de 1963.

San Fernando (Cádiz), del 15 al 30 de julio y del 15 al 30 de diciembre de 1963.

Pedrola (Zaragoza), del 1 al 30 de agosto de 1963.

Zuera (Zaragoza), del 1 al 31 de agosto de 1963.

Oñate (Guipúzcoa), del 22 de septiembre al 20 de octubre de 1963.

Colmenar Viejo (Madrid), del 23 de julio al 12 de agosto de 1963.

Brafin (Tarragona), del 2 al 3 de agosto de 1963.

Caspe (Zaragoza), del 12 de agosto al 12 de septiembre de 1963.

Lemona (Vizcaya), del 30 de julio al 5 de agosto y del 8 al 15 de septiembre de 1963.

Montilla (Córdoba), del 13 de julio al 13 de agosto de 1963.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 19 de julio de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.422.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 1740 1963, de 4 de julio, por el que se concede autorización para contratar la adquisición de cuatro grupos de abastecimiento eléctrico ininterrumpido para las plantas de energía de los Centros telegráficos de Sevilla, Málaga, Murcia y La Coruña.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de la Gobernación para verificar por el sistema de concurso público, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública la adquisición de grupos de abastecimiento eléctrico ininterrumpido, incluida su instalación y puesta en funcionamiento, en las plantas de energía de los Centros telegráficos de Sevilla, Málaga, Murcia y La Coruña, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia; a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se exceptúa de las formalidades de sujeta la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de cuatro grupos de abastecimiento eléctrico ininterrumpido para las plantas de energía de los Centros telegráficos de Sevilla, Málaga, Murcia y La Coruña.

Artículo segundo.—Queda autorizado el Ministerio de la Gobernación para que, previa convocatoria y celebración de concurso público, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, contrate la adquisición de los grupos aludidos.

Artículo tercero.—El importe máximo previsto para esta atención de cuatro millones seiscientos veinticinco mil pesetas se abonará con cargo al Presupuesto de gastos vigente en su Sección dieciséis, numeración funcional económica trescientos once mil seiscientos veintiuno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILLO ALONSO VEGA

FRANCISCO FRANCO

*RESOLUCION de la Organización Nacional de Ciegos referente al concurso anunciado para adjudicar las obras de construcción de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Tarragona.*

En relación con el concurso anunciado para adjudicar las obras de construcción de un edificio para la Delegación Provincial de este Organismo en Tarragona, se hace público que han sido adjudicadas definitivamente a la empresa constructora «Perradejordi, S. A.» de Barcelona.

Madrid, 25 de junio de 1963.—El Jefe de la Organización.—3.247.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 23 de junio de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 4.325.*

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 7 de mayo de 1963 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.325, promovido por doña Luisa Sotoca Gadin, sobre revocación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 20 de junio de 1960, que acordó reconocer la donación hecha a favor de la recurrente de la nula propiedad de una industria hotelera sita en edificio afectado por expropiación forzosa por la ejecución de obras para la canalización del Manzanares, a su paso por esta capital, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos las causas de inadmisibilidad del presente recurso, alegadas por la representación de la Administración General del Estado, debemos, asimismo, desestimar y desestimamos, en cuanto al fondo, este recurso, confirmamos el acto administrativo impugnado por éstas ajustado a Derecho, y, en consecuencia, absolvemos de la presente demanda a la Administración, sin que haya lugar a la imposición de las costas de este recurso.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación mediante concurso público de 19 tanques resadores para ser acoplados sobre camiones, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras.*

Por Orden ministerial de fecha 6 de junio del corriente año se ha resuelto adjudicar el concurso público celebrado para la adquisición de 19 tanques resadores para ser acoplados sobre camiones, con destino a los Servicios de Conservación de Carreteras, a favor de Hans Werner Cia. Ltda., por su importe de 8.475.900 pesetas, que produce, respecto del presupuesto de contrata, una baja de 264.100 pesetas, en beneficio del Estado.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arandilla al Grupo Sindical de Colonización número 2.229, de Zazuar, con destino a riegos de fincas propiedad de los componentes del mencionado Grupo, en el mismo término municipal.*

Esta Dirección General ha resuelto:

A) Aprobar el proyecto presentado por el Grupo Sindical de Colonización número 2.229, de Zazuar (Burgos), suscrito en marzo de 1962 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan José Aróstegui, en el que figura un presupuesto de ejecución material total de 2.051.325,25 pesetas.

B) Otorgar una concesión con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede al Grupo Sindical de Colonización número 2.229, de Zazuar (Burgos), autorización para derivar un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de 32 litros de agua del río Arandilla, margen izquierda, en término municipal de Zazuar (Burgos), con destino al riego de 40 hectáreas de fincas de su propiedad y sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a esta concesión y del que corresponde a esta toma un presupuesto